

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s.
2075/2009, 2139/2009, 16/2010, 2076/2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se incorpora y distribuye crédito presupuestario con destino a financiar el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI II) Fondos No Recurrentes para el ejercicio 2009.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

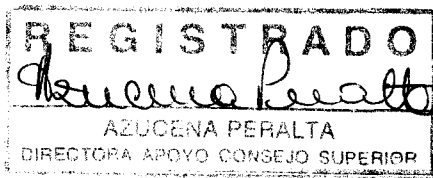
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.
2075/2009, 2139/2009, 16/2010, 2076/2009 mediante las cuales
se incorpora y distribuye crédito presupuestario con destino
a financiar el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en

//..



**"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"**

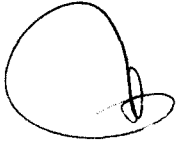
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

..//

Ingeniería (PROMEI II) Fondos No Recurrentes para el ejercicio 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 166/2010



U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior